

consiguiente reforma de Estatutos de la Compañía que

representa, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- AGROFLORA C.

LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada

el doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres,

ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita

el cuatro de Febrero del mismo año, con un capital

social de siete millones de sucres (\$/ 7'000.000,00),

totalmente pagados a la fecha. DOS.- Mediante escrituras

públicas otorgadas el primero de Marzo de mil novecientos

ochenta y tres, veinte de Septiembre de mil

novecientos ochenta y tres, veinticuatro de Febrero de

mil novecientos ochenta y cuatro, dieciséis de Marzo de

mil novecientos ochenta y cuatro y treinta y uno de Octubre

de mil novecientos ochenta y cuatro, todas ante

el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se efectuaron

cesiones de participaciones de la Compañía AGROFLORA

C. LTDA., en virtud de las cuales el capital social se

encuentra distribuido en la siguiente forma:-----

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
--------------	----------------------------------	------------------------

RIMACO S. A.	\$/ 2'800.000,00	2.800
--------------	------------------	-------

Ing. Marco Terán R.	\$/ 1'750.000,00	1.750
---------------------	------------------	-------

Ec. Mauricio Dávalos	\$/ 1'450.000,00	1.450
----------------------	------------------	-------

Arq. Ricardo Dávalos	\$/ 1'000.000,00	1.000
----------------------	------------------	-------

T O T A L	\$/ 7'000.000,00	7.000
-----------------	------------------	-------

TRES.- La Junta General Universal de Socios de AGROFLORA

C. LTDA., en reunión de ocho de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el capital so-



1 cial, admitir nuevos socios y reformar sus Esta-
 2 tutos, en la forma que se indica más adelante .-
 3 S E G U N D A .- AUMENTO DE CAPITAL ,
 4 ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ES-
 5 TATUTOS.- Con los antecedentes expresados,
 6 el Señor Economista Mauricio Dávalos Gue-
 7 vara, a nombre y en representación de
 8 AGROFLORA C. LTDA., y en cumplimiento de
 9 lo resuelto por la Junta General de dicha
 10 Compañía el ocho de Noviembre de mil -
 11 novecientos ochenta y cuatro, declara : UNO.-
 12 Que AGROFLORA C. LTDA., aumenta su capital
 13 social en la suma de OCHO MILLONES DE
 14 SUCRES (\$ 8'000.000,00) con lo que éste
 15 queda fijado en la suma de QUINCE MILLO-
 16 NES DE SUCRES (\$ 15'000.000,00).- DOS.-
 17 Que la referida Junta General, por una-
 18 nimidad, resolvió admitir como nuevos so-
 19 cios a la Señora Doña María Espinosa Gómez
 20 de la Torre y al Señor Ingeniero Hernando
 21 Monroy Gutiérrez. La primera de naciona-
 22 lidad ecuatoriana y el segundo de nacio-
 23 nalidad colombiana, pero que ha obtenido
 24 la correspondiente autorización del Minis-
 25 terio de Industrias, Comercio e Integra-
 26 ción, conforme consta del documento que se
 27 acompaña.- TRES.- Que como consecuencia
 28 del aumento de capital, se ha reformado el

artículo quinto de los Estatutos Sociales, el
 mismo que en adelante dirá : " ARTICULO
 QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la
 Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES
 (\$/ 15'000.000,00), dividido en QUINCE MIL
 (15.000) participaciones sociales de UN
 MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada -
 una ".- CUATRO. Como el procedimiento segui-
 do para la aprobación de los actos jurídicos que
 se formalizan mediante esta escritura pú-
 blica , la distribución del capital so-
 cial, la renuncia del derecho preferente de
 los socios actuales para el ingreso de -
 los nuevos, la revocatoria de la deci-
 sión de realizar un anterior aumento de
 capital y más particulares constan en
 detalle en el acta de Junta General de
 ocho (8) de Noviembre de mil nove-
 cientos ochenta y cuatro, el otorgante -
 eleva a escritura pública una copia -
 certificada de la referida acta, cuyo tex-
 to es el siguiente :-----
 A C T A D E L A J U N T A G E-
 N E R A L U N I V E R S A L D E S O -
 C I O S D E L A C O M P A Ñ I A -
 " A G R O F L O R A C . L T D A " .



NOTARIA 19ª



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"AGROFLORA C. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y calle La Niña, Edificio Multigentro, oficina 507, a las diez horas, se reúnen los señores: Economista Mauricio Dávalos Guevara, Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, Ingeniero - Marco Terán Rosero y la señora doña Rita Terán Terán, a nombre y en representación de la Compañía RIMACO S.A., en su calidad de Gerente General, como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente.

Las personas antes nombradas representan y son titulares de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que, en forma unánime y de conformidad con los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL CON ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El Economista Mauricio Dávalos Guevara, Presidente Ejecutivo de la Compañía declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Ingeniero Marco Terán Rosero.

Se entra de inmediato a conocer el asunto para el que se constituyó la Junta y el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que por distintas razones no ha sido posible formalizar el aumento de capital resuelto en la Junta General de 8 de junio de 1983 y que por otra parte se han producido varios cambios en la estructura de la sociedad por cuanto se han realizado varias cesiones de participaciones que han sido autorizadas debidamente. Finalmente indica que por la escalada de costos y por las nuevas proyecciones de la Compañía, convendría dejar sin efecto la anterior resolución de aumento de capital y efectuar otro,

por la suma de ocho millones de sucres, en el que participarían los socios actuales de la Compañía y además se incorporarían a la misma el señor Ingeniero Hernando Monroy Gutierrez, reputado técnico en el cultivo y negocio de flores y la señora doña María Espinosa Gómez de la Torre, cuyo ingreso a la empresa fue resuelto en la Junta General mencionada anteriormente. Para concluir, el señor Presidente Ejecutivo señala que por haberse tratado los asuntos relatados antes en reuniones informales y existir un concenso de los señores socios, ha preparado un cuadro distributivo del aumento de capital, incluyendo los nuevos socios que se incorporarían a la Compañía. Dicho cuadro es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ALIMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
RIMACO S.A.	2'800.000	500.000	3'300.000	3.300
Ing. Marco Terán R. /	1'750.000	515.000	2'265.000	2.265
Ec. Mauricio Dávalos G.	1'450.000	1'250.000	2'700.000	2.700
Arq. Ricardo Dávalos G.	1'000.000	1'250.000	2'250.000	2.250
Sra. María Espinosa	-.-	1'500.000	1'500.000	1.500
Ing. Hernando Monroy	-.-	2'985.000	2'985.000	2.985
T O T A L :	7'000,000	8'000.000.	15'000.000	15.000

La Junta General, luego de analizar la proposición del señor Presidente Ejecutivo, por unanimidad resuelve:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General de 8 de junio de 1983.

2. Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/.8'000.000,00 que serían suscritos y pagados en efectivo en la forma indicada en el cuadro que acaba de ser transcrito, anotándose que prácticamente todos los valores correspondientes al aumento de capital han sido ya ingresados a la empresa.

3. Aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores Ingeniero

.../..



Hernando Monroy G., y la señora doña María Espinosa Gómez de la Torre con los aportes indicados en el cuadro respectivo, para cuyo efecto todos los restantes socios renuncian a su derecho preferente y proporcional para participar en el aumento de capital, tanto en beneficio de los nuevos socios que se incorporan cuanto para que la distribución del aumento de capital se realice en la forma especificada en el cuadro precedente.

4. Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), dividido en QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una".

5. Autorizar al señor Presidente Ejecutivo o a quien lo reemplace, formalizar los actos jurídicos resueltos de manera inmediata.

Por concluido el asunto que se convino tratar en esta Junta, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, el mismo que es aprobado por todos los concurrentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito, el día de hoy, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo

20	las doce horas.- firmado). Ilegible.- Ec. Mauricio
21	Dávalos Guevara.- Presidente Ejecutivo.- firmado).
22	Ilegible.- Arq. Ricardo Dávalos Guevara.- firmado).
23	Ilegible.- Sra. Rita Terán Terán.- Gerente Gene-
24	ral " RIMACO S. A. ".- firmado). Ilegible.- Ing.
25	Marco Terán Rosero.- Secretario.- Certifico que es
26	fiel copia del original.- firmado).- Ilegible.-
27	Ingeniero Marco Terán Rosero.- S e -
28	c r e t a r i o.- CINCO.- Finalmente el otorgante decla-

1 ra que que con excepción del Señor Ingeniero Hernando Monroy

2 Gutiérrez, todos los socios de la Compañía son ecuator-
3 rianos y que la Compañía en si mantiene la calidad de na-
4 cional toda vez que el porcentaje de capital asignado al
5 Ingeniero Monroy es inferior al veinte por ciento.- T E R-

6 C E R A .- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Para la validez de
7 este instrumento y de conformidad con la Ley, se agregan
8 como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- El nom-
9 bramiento del representante legal de AGROFLORA C. LTDA.,
10 y, Dos.- La autorización de inversión extranjera otorga-
11 da por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
12 ción en favor del Ingeniero Hernando Monroy.- Agregue,

13 Señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias
14 para la validez de esta escritura. firmado). Dr. Miguel
15 Andrade Varea. Matrícula número novecientos setenta y cua-
16 tro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la mi-
17 nuta que queda elevada a escritura pública con todo el
18 valor legal. Leída que le fue al señor compareciente inte-
19 gramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en ella
20 y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
21 fe;-como doy también de que para la celebración de esta
22 escritura, se observaron todos los preceptos legales.

23 firmado). I l e g i b l e .- Señor Economista Mau-
24 ricio Dávalos Guevara.- Cédula de Identidad número
25 1700645433.- Tributaria número 00985.- El Notario.-
26 f i r m a d o).- Dr. J. Campos D.- Doctor
27 Jorge Campos Delgado .- Sigue como documentos habi-
28 litantes el nombramiento de Presidente Ejecutivo, que dice:

Quito, 4 de febrero de 1983



Señor Economista
don Mauricio Dávalos Guevara,
Ciudad. -

Estimado Economista Dávalos:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROFLORA C.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO de ella, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 12 de enero de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de febrero de 1983.

Al comunicar a usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

[Signature]
Ing. Marco Terán Rosero,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON DE ACEPTACION.

Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, 4 de febrero de 1983

[Signature]
Ec. Mauricio Dávalos Guevara.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 363 del Registro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 7 de FEBRERO de 1983

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 1032

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971, reformado por -
Decreto Supremo Nº 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud
y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo Nº 789 de 11
de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo Nº 35 de 16 de agosto
de 1984,

RESUELVE:

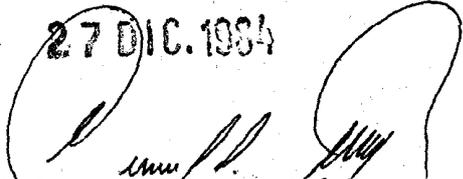
AUTORIZAR al señor Ing. HERNANDO MONROY GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana,
para que en calidad de inversión extranjera directa invierta
la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES --
(S/.2'985.000), en su equivalente a dólares de los Estados Unidos
de Norteamérica, en el aumento de capital de la Compañía AGROFLORA
C. LTDA., la misma que con el proyectado aumento tendrá un capital
social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000).

Por la conformación del capital de la compañía AGROFLORA C.LTDA.,
tendrá la calidad de empresa nacional ya que el 19.9% del mismo -
corresponde a inversión extranjera directa, según lo establece la
Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

El señor Ing. HERNANDO MONROY GUTIERREZ, se obliga a realizar el
registro del monto de la inversión extranjera directa autorizada,
y una copia de dicho registro conferida por el Banco Central del
Ecuador remitir a este Portafolio.

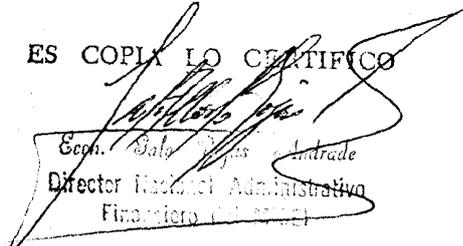
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

27 DIC. 1984


Milton Cevallos Rodriguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO


Econ. Sala de Neg. Antrade
Director Nacional Administrativo
Financiero

Se otorga

07

TERCERA



NOTARIA 19ª
J. JORGE CAMPOS D.

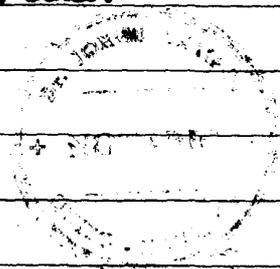
gó ante mi y en fe de ello confiero esta

copia, firmada y sellada en Quito, a seis de Febrero
de mil novecientos ochenta y cinco.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

10 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia
11 de Compañías, en su Resolución N° 85-1-2-1-T-00255 de 5 de marzo -
12 de 1985, en su artículo tercero, tomé nota de la aprobación del au-
13 mento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGROFLORA -
14 C.LTDA.", al margen de la matriz de la escritura pública otorgada
15 el 7 de enero de 1985, en esta Notaría.- Igualmente y en cumpli-
16 miento de lo dispuesto por el artículo quinto de la antedicha reso-
17 lución, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública -
18 celebrada el 12 de enero de 1985, mediante la cual se constituyó -
19 AGROFLORA C.LTDA., que ésta ha procedido a aumentar su capital y -
20 reformar sus estatutos mediante la escritura pública otorgada ante
21 mí el 7 de enero de 1985, la misma que ha sido aprobada por la Su-
22 perintendencia de Compañías, mediante la Resolución mencionada an-
23 teriormente.- Quito, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta
24 y cinco.-



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

con es

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número doscientos cincuenta y cinco, de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 5 de Marzo de 1985, bajo el número 355 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 de 4 de Febrero de 1983, a fs.292 del Registro Mercantil, tomo 114.- Que da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROFLORA C. LTDA", obrada el 6 de Febrero de 1985, ante el Notario Décimo Noveno de este cantón, Dr. Jorge Campos.- Se fijó un extracto signado con el número 234.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3003.- Quito, a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL

